

EXP-UNC: 34892/2016

CÓRDOBA, 11 de agosto de 2016

VISTO

La Resolución Decanal N.º 493/2015 en la que se ordenó el sumario al agente Diego Hernán AGUIRRE (Leg. 38665. D.N.I: 26.313.315), director del Área de Personal y Sueldos de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) por irregularidades relacionadas con la alteración de los registros del reloj de control de entradas y salidas de personal,

La nota electrónica COMUE-UNC: 6942/2016 del abogado instructor de la Dirección General de Sumarios de la UNC, Ab. Lisandro GONZALEZ, dirigida a la decana de la FAMAF el 30 de junio de 2016,

El Dictamen N.º 59006 del 11 de agosto de 2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC,

La Ordenanza HCS 09/2012 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que la UNC realizó una denuncia penal ante la Justicia Federal de la Ciudad de Córdoba por las irregularidades detectadas en los registros del reloj de control de entradas y salidas de personal de la FAMAF resultando de ello imputados, no sólo el agente Diego Hernán AGUIRRE (Leg. 38665. D.N.I: 26.313.315), sino también otros dos empleados del Área de Personal y Sueldos, los agentes Fernando Javier CIPOLETTI DI MAGGIO (Leg: 45155, DNI: 30.122.457) y Rodrigo DE LA VEGA (Leg: 47475, DNI: 32.457.953), según ha informado el Juzgado Federal N.º2 en fecha 28 de junio de 2016,

Que en función de lo anterior, el instructor del sumario en la UNC, Ab. Lisandro GONZALEZ, ha solicitado al Decanato de la FAMAF mediante la nota electrónica del 30 de junio de 2016 que se amplie el objeto del sumario de referencia a los fines de investigar las eventuales irregularidades en las que podrían haber incurrido los Sres. Cipolletti di Maggio y de la Vega en el desempeño de sus funciones,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en el Dictamen N.º 59006/2016 estima que es procedente la ampliación de la Resolución Decanal que ordenó el sumario original, según lo solicitado por la instrucción sumarial, haciéndola extensiva a los dos agentes mencionados en último término;

Por ello,

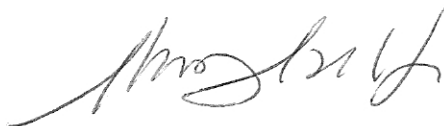
LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la ampliación del sumario administrativo iniciado mediante Resolución Decanal N.º 493/2015 contra el agente Diego Hernán AGUIRRE (Leg. 38665. D.N.I.: 26.313.315), a fin de hacerlo extensivo también a los Sres. Fernando Javier CIPOLETTI DI MAGGIO (Leg: 45155, DNI: 30.122.457) y Rodrigo DE LA VEGA (Leg: 47475, DNI: 32.457.953), ambos empleados del Área de Personal y Sueldos de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), con el propósito de que se investigue a todos los eventuales implicados en las irregularidades detectadas en los registros del reloj de control de entradas y salidas del personal de la institución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 424/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIUNDO
DECANA
FaMAF